

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 50, de fecha 12 de Diciembre 2015, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, ante la necesidad de prestar apoyo de personal idóneo para la actividad denominada "**Corrida de Viejos Pascueros**" a realizarse el día Lunes 22 de Diciembre del 2015, en Calle Gran Avda. Pedro Aguirre Cerda , a un costado de la Municipalidad, en horario de 19:00 a 23:00 horas.-

2.- Memorando N° 068, de fecha 08 de Enero del 2015, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual Certifica, que los funcionarios, que se señalan a continuación realizaron las tareas encomendadas en la actividad "**Corrida de Viejos Pascueros**" , se adjunta el informe de las horas extraordinarias realizadas las que fueron revisada previamente por esta Jefatura de Salud , por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- **PÁGASE**, a los funcionarios dependientes de ambos Centros de Salud, los que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, realizadas durante el evento, "**Corrida de Viejos Pascueros**" realizado el día Lunes 22 de Diciembre del 2014, en Calle Gran Avda. Pedro Aguirre Cerda, a un costado de la Municipalidad, en horario de 19:00 a 23:00 horas, de acuerdo al punto 1 de los vistos y que se detallan en informe adjunto.

Juan Campos Concha	2 hrs.	25%	2 hrs.	50%	Conductor Categoría F	Nivel 6
Elena Sánchez Toledo	2 hrs.	25%	2 hrs.	50%	Tens. Categoría C	Nivel 5

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/CAF/BVV/Ped.